



CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2021

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente

DENOMINACIÓN: Control del comercio electrónico de alimentos: información alimentaria, publicidad y condiciones generales de contratación. Control de productos y de establecimientos.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Baleares Cantabria Castilla-La Mancha Cataluña Extremadura Galicia Madrid Murcia La Rioja	Baleares Cantabria Castilla-La Mancha Cataluña Extremadura Galicia Madrid Murcia La Rioja
Nº de controles	250	550 PRODUCTOS 183 ESTABLECIMIENTOS
Aspectos del Control	Información obligatoria.	Información obligatoria.

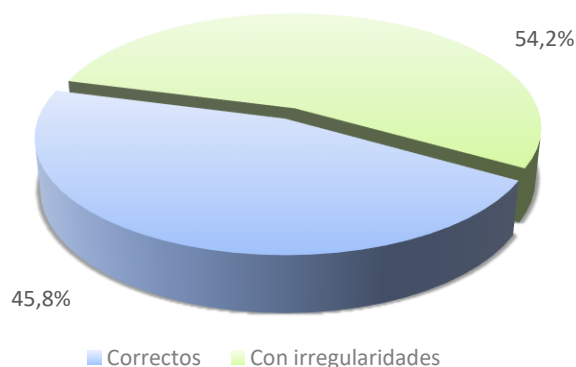


ACTUACIONES INSPECTORAS:

RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DEL COMERCIO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS: INFORMACIÓN ALIMENTARIA, PUBLICIDAD Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

➤ CONTROL PRODUCTOS:

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	550	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	252	45.82
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	298	54.18



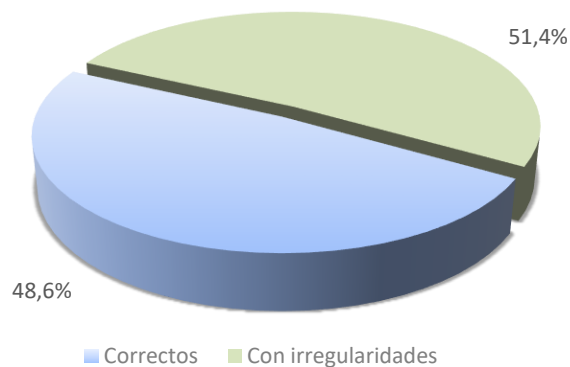


➤ **CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS:**

Nº DE ESTABLECIMIENTOS CONTROLADOS: 183

Nº DE ESTABLECIMIENTOS CORRECTOS Y %: 89 48.63

Nº ESTABLECIMIENTOS CON IRREGULARIDADES Y %: 94 51.37



RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

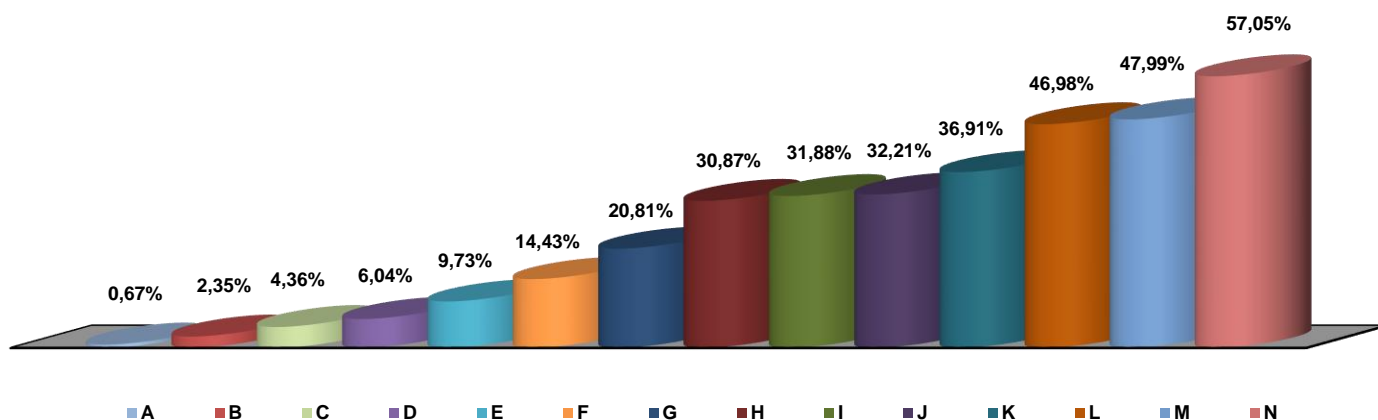
➤ **CONTROL PRODUCTOS:**

En el control de **productos alimenticios en comercio electrónico**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 0,67% y el 57,05%, calculadas estas cifras sobre el total de productos en los que se ha detectado alguna irregularidad (298).

Las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia, se reflejan en el diagrama siguiente:



ALIMENTOS ENVASADOS: INFORMACIÓN OBLIGATORIA **(Reglamento 1169/2011)**



- A. Productos con irregularidades por no indicar la denominación del alimento.
- B. Productos con irregularidades por no indicar el grado alcohólico volumétrico adquirido, respecto de las bebidas alcohólicas que tengan más de un 1,2% en volumen de alcohol.
- C. Productos con irregularidades por no mostrar las indicaciones reglamentarias que deban formar parte de la denominación del alimento.
- D. Productos con irregularidades por no indicar el modo de empleo en caso de que, en ausencia de esta información, fuera difícil hacer un uso adecuado del alimento.
- E. Productos con irregularidades por no indicar la cantidad neta del alimento.
- F. Productos con irregularidades debido a que la información alimentaria no es fácil de comprender e induce a error al consumidor.
- G. Productos con irregularidades por no indicar el país de origen o el lugar de procedencia cuando así esté previsto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 1169/2011.
- H. Productos con irregularidades por no indicar las condiciones especiales de conservación y/o las condiciones de utilización.
- I. Productos con irregularidades por no indicar todo ingrediente o coadyuvante tecnológico que figure en el anexo II del Reglamento (UE) 1169/2011 o derive de una sustancia o productos que figure en dicho anexo que cause alergias o intolerancias.
- J. Productos con irregularidades por no indicar la cantidad de determinados ingredientes o de determinadas categorías de ingredientes.
- K. Productos con irregularidades por no indicar el nombre o la razón social del operador de la empresa alimentaria.



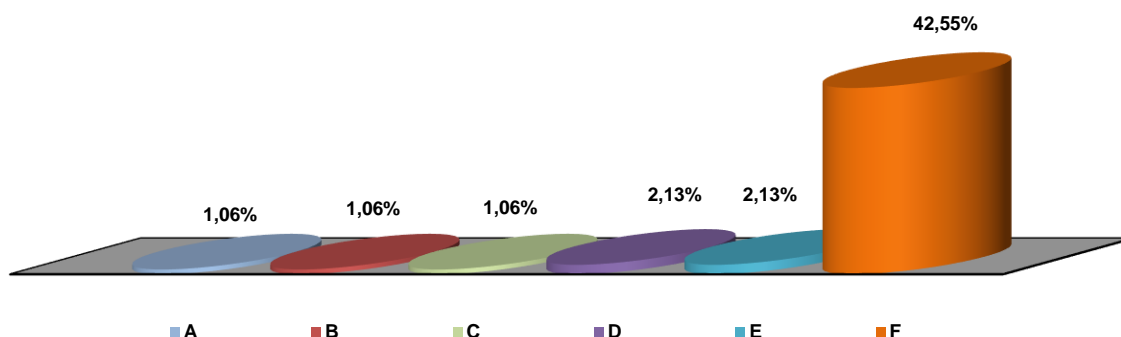
- L. Productos con irregularidades por no indicar la lista de ingredientes.
- M. Productos con irregularidades por no indicar el domicilio completo del operador de la empresa alimentaria.
- N. Productos con irregularidades por no indicar la información nutricional.

➤ **CONTROL ESTABLECIMIENTOS:**

En el control de **establecimientos de comercio electrónico de alimentos**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 1,06% y el 78,72%, calculadas estas cifras sobre el total de productos en los que se ha detectado alguna irregularidad (94).

Las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia se reflejan en los diagramas siguientes:

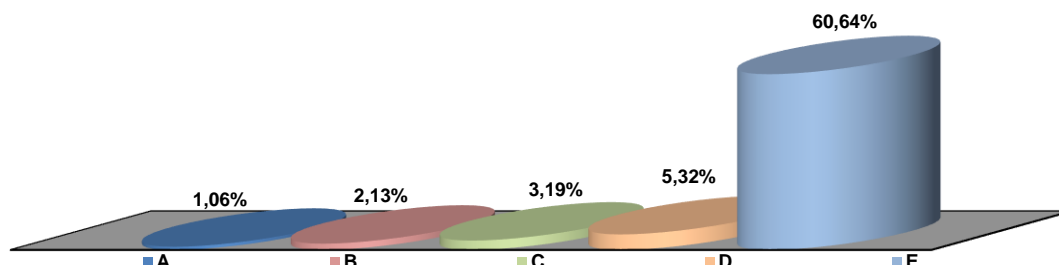
IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR
(Ley 34/2002)



- A. Establecimientos con irregularidades al no ser posible acceder a la información de la empresa.
- B. Establecimientos con irregularidades por no constar el nombre o razón social de la empresa.
- C. Establecimientos con irregularidades por no constar el correo electrónico.
- D. Establecimientos con irregularidades por no constar el domicilio completo.
- E. Establecimientos con irregularidades por no consta el NIF/CIF de la empresa.
- F. Productos con irregularidades por no constar los datos de inscripción en el Registro Mercantil.

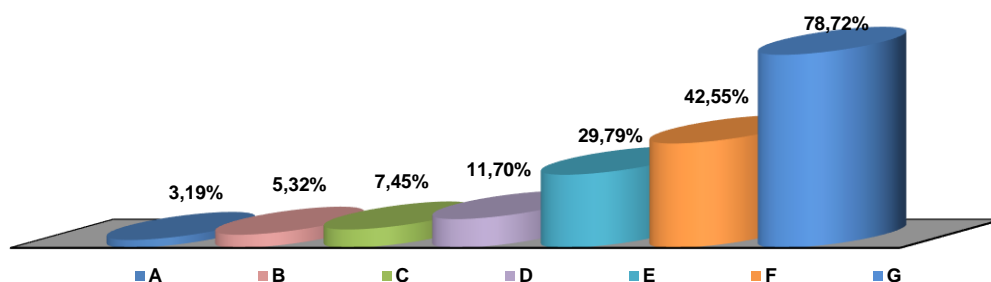


PRECIOS, GASTOS, PAGO Y ENTREGA **(Ley 34/2002, RD 3423/2000, RDL 1/2007)**



- A. Establecimientos con irregularidades por no indicar los precios de los productos a la venta.
- B. Establecimientos con irregularidades por no incluir el precio los impuestos.
- C. Establecimientos con irregularidades por no informar en el momento del pago, de las características del producto, del precio completo, de los gastos de envío.
- D. Establecimientos con irregularidades por no informar del plazo de entrega.
- E. Establecimientos con irregularidades por no indicar el precio por unidad de medida cuando es necesario.

INFORMACIÓN DERECHOS **(Ley 34/2002, RD 3423/2000, RDL 1/2007)**



- A. Establecimientos con irregularidades por no informar sobre la política de protección de datos.
- B. Establecimientos con irregularidades, por no informar sobre la política de cookies.
- C. Establecimientos con irregularidades por no poder ser almacenadas y reproducidas por el destinatario, las condiciones generales.



- D. Establecimientos con irregularidades por no informar con carácter previo de las Condiciones Generales de Contratación, en caso de contratación a distancia de bienes y/o servicios.
- E. Establecimientos con irregularidades por no incluir dentro de las condiciones generales de contratación el consentimiento expreso para recibir la factura en formato electrónico como una opción no predispuesta, de modo que el consumidor tenga la opción de aceptarla o no.
- F. Establecimientos con irregularidades por no respetar el fuero del consumidor.
- G. Establecimientos con irregularidades por no ofrecer un enlace electrónico de fácil acceso a la plataforma de resolución de litigios en línea.

RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de comercio electrónico de alimentos, con el fin de poder optar por la adquisición del mismo en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y completa sobre el producto.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en el comercio electrónico de alimentos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de desarrollar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión Sectorial de Consumo